

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	META	Página 1 de 45

ESTUDIO DEL SECTOR

LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P. requiere contratar la: **«INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META»**

AGOSTO DE 2026

De acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía de la Agencia Nacional para la Contratación Estatal - Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector, G-EES-02, que establece el Deber de análisis de las Entidades Estatales: *«La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso»*, por tanto, LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P., se permite realizar el estudio del sector para el proceso de **«INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META»**, de acuerdo con la Guía para la Elaboración de Estudio de Sector publicada acorde a las recomendaciones y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.

La Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta), formuló el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (PAPSP), vigencia 2025-2026, cuyo propósito, entre otros, es articular las acciones previstas en el Plan de Desarrollo del Departamento del Meta orientadas al fortalecimiento institucional y empresarial de los prestadores de los servicios públicos, contribuyendo al mejoramiento de los indicadores asociados a la calidad, continuidad, medición y control del consumo, índice de agua no contabilizada y recaudo.

En el marco del PAPSP vigencia 2025-2026, EDESA S.A. E.S.P. priorizo la inversión del proyecto denominado "Optimización de la medición y control del consumo de agua en trece (13) municipios del departamento del Meta", cuyo alcance se orienta al fortalecimiento de los sistemas de medición y control del consumo de agua potable, con el propósito de mejorar la confiabilidad de la información sobre los consumos registrados, fortalecer los procesos comerciales y operativos y contribuir a la gestión eficiente del recurso hídrico.

Para el desarrollo del citado proyecto, el PAPSP vigencia 2025-2026 contempla dos (2) fases de intervención, correspondientes a las fases II y III. La fase II comprende las acciones requeridas para la optimización de la medición y el control del consumo de agua en los trece (13) municipios beneficiarios, para lo cual se requiere estructurar e implementar un proceso integral que permita garantizar condiciones adecuadas de precisión, confiabilidad y control de la medición.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	 GOBIERNO DEL META	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 2 de 45

Por su parte, la fase III está orientada a garantizar la operatividad, sostenibilidad y mejora continua del sistema de medición, mediante su adecuada integración con los procesos comerciales y operativos de la empresa prestadora del servicio de acueducto. Esta fase comprende, entre otras actividades, la implementación y puesta en funcionamiento de los sistemas de medición en las zonas y puntos previamente priorizados en los trece (13) municipios beneficiarios.

Es importante señalar que el PAPSP vigencia 2025-2026 cuenta con concepto favorable del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicado con consecutivo 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025. En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Plan Departamental de Agua del Meta, el PAPSP fue presentado ante los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, en la Sesión No. 54, realizada de manera virtual el día 23 de septiembre de 2025, instancia en la cual, por unanimidad de los miembros, se aprobó el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PAPSP, vigencia 2025-2026, así como la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento del Meta, por un valor total de dos mil cuatrocientos quince millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos M/Cte (\$2.415.143.802).

De los recursos aprobados, dos mil doscientos setenta y dos millones seiscientos cinco mil cincuenta y siete pesos M/Cte (\$2.272.605.057) corresponden a la ejecución del contrato de obra, mientras que ciento cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos M/cte (\$142.538.745) corresponden a la ejecución del contrato de interventoría.

La Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta) adelanto la expedición de Certificado de Disponibilidad de Recursos ante el Patrimonio Autónomo Consorcio Patrimonio Autónomo FIA quien administra los recursos del PDA Meta, resultado de la gestión es la expedición del CDR No. 1904 de fecha 10 de noviembre de 2026 por valor de \$ 142.538.745 de la fuente: PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Mediante radicado externo No. E 130-2-054-2026 de fecha 09 de abril de 2026 EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta) solicito al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) la modificación No. 01 al Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (PAPSP), vigencia 2025-2026" solicitud que fue recibida bajo radicado No. 2026ER00402200, el objetivo de la modificación presentada es ajusta el proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META". Frente al trámite solicitado el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) emite respuesta bajo radicado No. 2026EE0029657 de fecha 21 de mayo de 2026.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Plan Departamental de Agua del Meta, el PAPSP fue presentado ante los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, en la Sesión No. 56, realizada de manera virtual el día 04 de junio de 2026, instancia en la

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	META	Página 3 de 45

cual, por unanimidad de los miembros, se aprobó la modificación No.01 al Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PAPSP, vigencia 2025-2026, resaltando que no era necesario la actualización de Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Patrimonio Autónomo FIA como quiera que las modificación aprobada no cambia al valor del proyecto citado.

En consecuencia, la contratación de la interventoría se encuentra sustentada en las acciones y metas definidas en el PAPSP para las vigencias 2025-2026, y surge de la necesidad de realizar el seguimiento, control y verificación técnica, administrativa y contractual de las actividades previstas para la optimización de la medición y control del consumo de agua en los trece (13) municipios priorizados.

La interventoría verificara el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades, calidad y correcta ejecución de las actividades contratadas, así como realizar el seguimiento a la instalación, certificación, calibración y funcionamiento de los micromedidores, garantizando que los recursos públicos sean ejecutados de manera adecuada y que los resultados obtenidos contribuyan al fortalecimiento de los procesos de medición, facturación, control de consumos y gestión comercial de EDESA S.A. E.S.P., así como al mejoramiento de los indicadores asociados a la prestación del servicio público de acueducto.

En ese sentido, con el propósito de proteger la moralidad administrativa, prevenir la ocurrencia de actos de corrupción, garantizar la transparencia de la actividad contractual y salvaguardar los principios que orientan la función administrativa, las entidades estatales tienen el deber de vigilar de manera permanente la correcta ejecución de los contratos estatales mediante el ejercicio de la supervisión o de la interventoría, según corresponda. En consecuencia, la interventoría implica el seguimiento integral al cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, verificando que la ejecución se desarrolle conforme a las condiciones pactadas, las especificaciones técnicas, los diseños, las normas legales y reglamentarias aplicables y los documentos que hacen parte del contrato.

Bajo este contexto, la contratación de la interventoría resulta indispensable para ejercer el seguimiento, control y vigilancia permanente sobre la ejecución del contrato derivado de la Licitación Pública No. 001 de 2026, verificando que el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de los sistemas de medición se realicen conforme a las especificaciones técnicas, las normas técnicas y de seguridad vigentes, los procedimientos operativos definidos, las condiciones de calidad exigidas por EDESA S.A. E.S.P. y las disposiciones ambientales, laborales y de seguridad y salud en el trabajo que resulten aplicables.

La interventoría deberá ejercer un control integral sobre los componentes técnicos, administrativos, financieros, contables, jurídicos, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo del contrato, verificando, entre otros aspectos, la calidad de los materiales, equipos y micromedidores suministrados; el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de los procedimientos de instalación; la correcta ejecución de las actividades contratadas; el avance físico y financiero del proyecto; el cumplimiento del cronograma; la adecuada inversión de los recursos públicos; la revisión y aprobación de las actas, informes y soportes contractuales; la validación de las cantidades efectivamente ejecutadas; la gestión de

riesgos durante la ejecución y el cumplimiento de las obligaciones laborales, sociales y ambientales a cargo del contratista.

Así mismo, la interventoría permitirá identificar oportunamente desviaciones técnicas, administrativas o financieras, emitir recomendaciones, requerir las acciones correctivas necesarias y suministrar a EDESA S.A. E.S.P. información objetiva, verificable y oportuna para la toma de decisiones, contribuyendo al adecuado desarrollo del contrato y a la mitigación de riesgos que puedan afectar el cumplimiento del objeto contractual.

En consecuencia, teniendo en cuenta la naturaleza técnica del proyecto, la especialidad de las actividades a desarrollar, la ejecución simultánea en trece (13) municipios del Departamento del Meta, el volumen de recursos públicos comprometidos y la necesidad de garantizar el cumplimiento de los principios de planeación, responsabilidad, economía, eficiencia, transparencia y selección objetiva, se hace necesaria la contratación de una INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA que ejerza el control y vigilancia permanente sobre la ejecución del proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META", garantizando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras y suministros ejecutados, la adecuada inversión de los recursos públicos y el logro de los objetivos previstos por la Entidad.

Para ello, la interventoría realizará el seguimiento permanente a la ejecución del contrato, incluyendo el suministro e instalación de los equipos previstos, verificando el cumplimiento de las condiciones técnicas, administrativas y contractuales establecidas. Asimismo, revisará y aprobará, dentro del ámbito de sus competencias, los documentos que correspondan; emitirá los conceptos y recomendaciones requeridos y alertará oportunamente a la entidad contratante sobre cualquier situación que pueda afectar el normal desarrollo y cumplimiento del objeto contractual.

1. ASPECTOS GENERALES DEL MERCADO

La actividad económica del país se divide por sectores económicos. Cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos elementos o productos tienen características en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen. Los sectores económicos clásicos del país se estructuran así:

- **Sector primario:** Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentran la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial.
- **Sector secundario:** Comprende todas las actividades económicas del país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, los cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos subsectores: industrial extractivo e industrial de

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 5 de 45

transformación: Industrial extractivo: extracción minera y de petróleo. Industrial de transformación: envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, cementos, aparatos electrodomésticos, entre otros.

- **Sector terciario:** Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplos de ello tenemos el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el Gobierno, entre otros. Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, pero, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso nacional y del producto nacional.

Es indispensable aclarar que los dos primeros sectores producen bienes tangibles, por lo cual son considerados como sectores productivos. El tercer sector se considera no productivo, puesto que no produce bienes tangibles, sin embargo, contribuye a la formación del ingreso y producto nacional.

La actividad de Consultoría e interventoría, correspondiente al presente proceso, se encuentra clasificada dentro del sector terciario (servicios) de la economía y según la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas Revisión 4 adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. del año 2020:

Clase	Actividades
7112: Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.	La prestación de servicios de ingeniería, servicios de dibujo de planos, servicios de inspección de edificios y servicios de prospección, de cartografía y servicios similares.
	El diseño de ingeniería (es decir, aplicación de las leyes físicas y de los principios de ingeniería al diseño de máquinas, materiales, instrumentos, estructuras, procesos y sistemas) y actividades de consultoría relativas a: maquinaria, procesos y plantas industriales; proyectos de ingeniería civil, hidráulica y de tráfico, proyectos de ordenación hídrica; elaboración y realización de proyectos de ingeniería eléctrica y electrónica ingeniería de minas, ingeniería, Información para todos química, mecánica, industrial y de sistemas, e ingeniería especializada en sistemas de seguridad y actividades de gestión de proyectos relacionadas con la construcción.
	La elaboración de proyectos de ingeniería especializada en sistemas de acondicionamiento de aire, refrigeración, saneamiento, control de la contaminación acondicionamiento acústico, etcétera.
	Los estudios geofísicos, geológicos y sismográficos
	Los servicios geodésicos: actividades de agrimensura, estudios hidrológicos, estudios de subsuelo, actividades cartográficas y de información espacial.

CLASIFICACIÓN UNSPSC

La interventoría objeto del presente proceso de contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el tercer nivel, como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

1.1. ASPECTOS ECONÓMICOS

La Consultoría e Interventoría

La Ley 80 de 1993 define el contrato de consultoría *«Contrato de Consultoría: Son contratos de consultoría los que celebren las entidades estatales referidos a los estudios necesarios para la ejecución de proyectos de inversión, estudios de diagnóstico, prefactibilidad o factibilidad para programas o proyectos específicos, así como a las asesorías técnicas de coordinación, control y supervisión.*

Son también contratos de consultoría los que tienen por objeto la interventoría, asesoría, gerencia de obra o de proyectos, dirección, programación y la ejecución de diseños, planos, anteproyectos y proyectos.»

Desde la literatura y la praxis, se afirma que quienes se identifican como CONSULTORES, son diferentes empresas dedicadas a la actividad de la consultoría, las cuales son fundamentales en la realización de las obras de ingeniería, ya que son los que ofrecen el conocimiento profesional especializado y técnico, de la mano del juicio independiente y de experiencia que permite garantizar objetividad en el análisis y la toma de decisiones, dichos participantes en este rol son catalogados como la industria del conocimiento dentro del sector.

Una de las características fundamentales de estas empresas es que cumplen sus funciones en pro del bienestar de la obra, alejados de factores ajenos, comerciales, políticos o institucionales, que puedan interferir en su independencia; los CONSULTORES son responsables de apoyar en la toma de decisiones para realizar una adecuada ejecución del proyecto, lo que lo cataloga como el garante de la calidad de una obra de ingeniería. «La Consultoría es un servicio de alto valor agregado, que no cuesta mucho con respecto al costo total de la obra, y que ayuda a ahorrar recursos, problemas, demoras, sobrecostos e incertidumbres».

La demanda de servicios de consultoría en las empresas surge ante la necesidad de adecuarse a un entorno altamente competitivo, generado por la globalización económica, que les exige la redefinición de sus estrategias para obtener los mejores resultados en todas las áreas de gestión, y garantizar su entrada a los nuevos mercados y/o el mantenimiento en los mercados actuales. En esta demanda influye también la tendencia de las empresas por concentrar su actividad en el negocio principal y apoyarse en agentes externos, especializados, para atender otras áreas de la empresa.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	GOBIERNO DEL META	Página 7 de 45

El consultor juega un papel vital en este proceso, pues es el encargado de iniciar e implantar el cambio en las empresas, así como de desarrollar las habilidades del personal para contribuir al aumento de la productividad, la eficiencia y la eficacia para el logro de los objetivos empresariales.

El grupo de consumidores de servicios de consultoría está conformado por las empresas y organismos del sector privado y por el sector público. Sin embargo, en el primer caso, el consumidor final de estos servicios es el empresario, quien es finalmente el encargado de tomar la decisión sobre la contratación de la consultoría. En el caso del sector público las decisiones sobre contratación de consultorías responden a necesidades estructurales y la decisión sobre los proveedores se lleva a cabo mediante procesos públicos (adjudicaciones y licitaciones) regidos por la Ley de Adquisiciones y Contrataciones del Estado.

VARIABLES ECONÓMICAS

Las cuentas nacionales trimestrales constituyen una síntesis de la información de coyuntura económica, mediante la cual se articulan los indicadores de estadísticas básicas en los principales agregados macroeconómicos. Para tal efecto, las cuentas trimestrales se soportan en los estándares internacionales de medición económica definidos por la Organización de Naciones Unidas y el Fondo Monetario Internacional.

PRODUCTO INTERNO BRUTO (PIB)

El Producto Interno Bruto (PIB) es el indicador fundamental que refleja la evolución de la actividad económica en Colombia, proporcionando una visión integral del valor agregado generado por los distintos sectores del país. Elaborado y difundido por el DANE, este indicador trimestral permite analizar el comportamiento de actividades como comercio, transporte, alojamiento, agricultura, ganadería y servicios, entre otros. La información recopilada y procesada por la entidad responsable de la planeación, levantamiento, análisis y difusión de las estadísticas oficiales de Colombia constituye una herramienta esencial para la interpretación de la economía nacional, ofreciendo datos coherentes, oportunos y comparables con estándares internacionales. Gracias a esta medición, autoridades, sector privado, académicos y público en general pueden acceder a información confiable que respalda la toma de decisiones y facilita la comprensión de la dinámica económica del país.

En el primer trimestre de 2026pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025pr (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

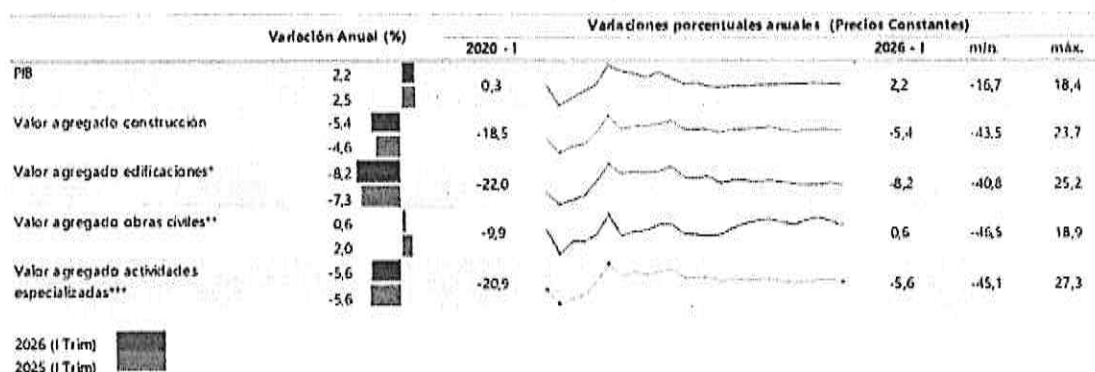
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios;

Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Gráfico 2. Variación anual del PIB total, valor agregado construcción y subsectores (precios constantes)
2020 – 2026^P (I trimestre)

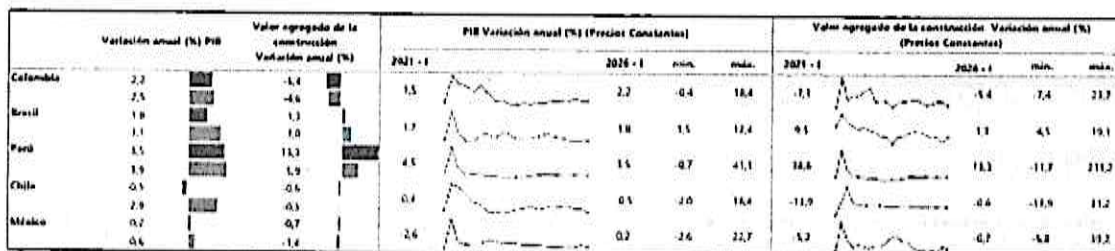


Fuente: DANE, Cuentas trimestrales.

Al analizar las cifras del Producto Interno Bruto (PIB), para el primer trimestre de 2026 (enero – marzo) frente al mismo periodo del año anterior para algunos países de América Latina, se observa que Perú registró el mayor crecimiento al presentar una variación de 3,5%, seguido de Colombia que presentó un crecimiento de 2,2%, Brasil presentó un crecimiento de 1,8% y México crece en un 0,2%, mientras que, Chile decreció en 0,5% en contraste con el primer trimestre del 2025. En lo referente al valor agregado de la construcción, se observa crecimiento con relación al mismo trimestre de 2025 para Perú de 13,3%, y Brasil de 1,3%, mientras que, para Colombia se registró una variación negativa de 5,4%.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
ESTUDIOS DEL SECTOR		META	Página 9 de 45

Gráfico 3. PIB total, valor agregado de la rama construcción para algunos países de Latinoamérica.
Variación anual
2021 – 2026^p (I trimestre)



1 trim 2024
1 trim 2025

Fuente: DANE (Colombia), INEI (Perú), INEGI (México), IBGE (Brasil), BCENTRAL (Chile)

p: Cifras provisionales

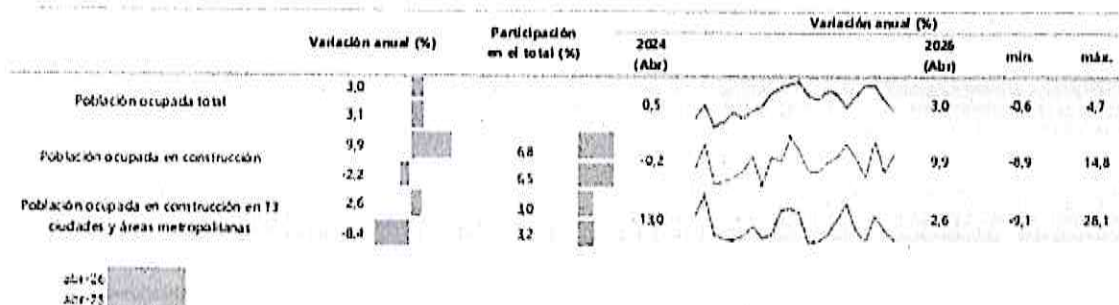
Nota: La diferencia de la suma de las variables, obedece al sistema de aproximación en el nivel de los dígitos trabajados en el índice.

EMPLEO

En abril de 2026, el número de ocupados en el total nacional fue 24.277 miles de personas. La Construcción como rama de actividad económica participó con el 7,0% de los ocupados. En abril de 2026, la población ocupada en el total nacional aumentó 3,0%, mientras que los ocupados en la rama de Construcción aumento en 9,9% con respecto al mismo periodo del año anterior.

Para abril de 2026, 1.700 miles de personas estaban ocupadas en la rama de la Construcción; de estos el 43,9% estaban ubicados en 13 ciudades y áreas metropolitanas, equivalente a 747 miles de personas, que además presentaron un aumento del 2,6%, es decir, 18,7 miles de personas más con respecto al período abril de 2025.

Gráfico 4. Variación y participación anual de la población ocupada y en la rama de actividad construcción 2024 – 2026^p (abril)



Fuente: DANE, GEIH.

Fuente: <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/IEAC/bol-IEAC-Itrim2025.pdf>

Actividades profesionales, científicas y técnicas

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 2,2%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 2,1%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece en 0,5%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,5%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,6%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades profesionales, científicas y técnicas	2,2	0,5
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	2,1	0,6
Actividades profesionales, científicas y técnicas¹	2,2	0,5

Fuente: DANE, PIB_T

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

En el primer trimestre de 2026pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,2% en su serie

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 11 de 45

original, respecto al mismo periodo de 2025pr. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 4,1%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece 2,2%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece en 1,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 0,4%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 2,6%.

Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios¹
Tasas de crecimiento en volumen²
Primer trimestre 2026^{pr}

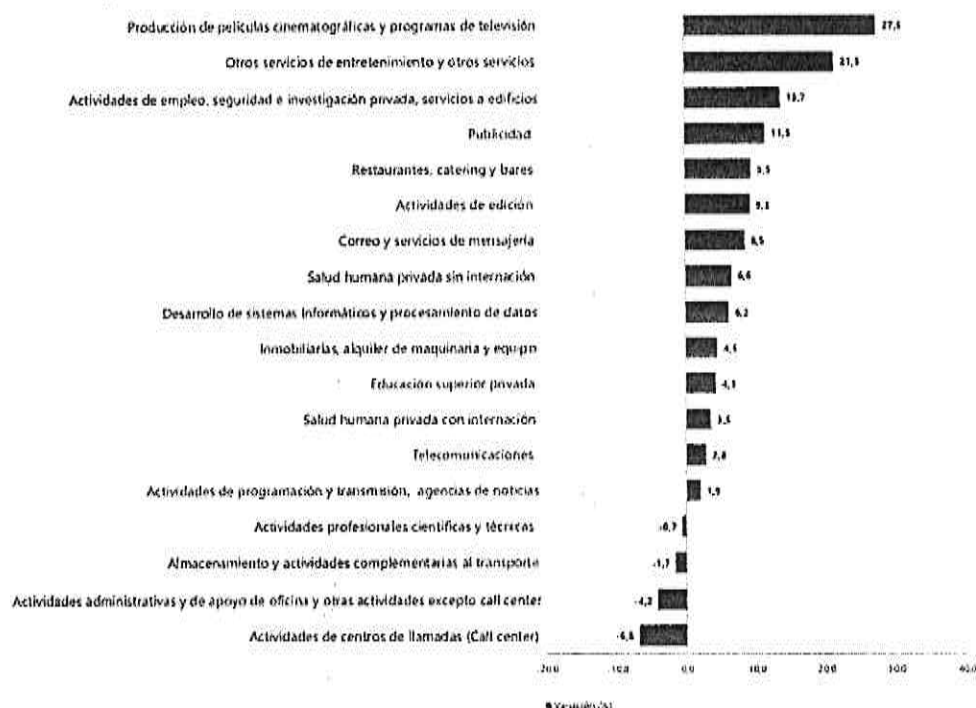
Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -I	2026 ^{pr} -I / 2025 ^{pr} -IV
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	4,1	-0,4
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	-2,2	2,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades¹	3,2	1,4

Fuente: DANE, PIB_T

Encuesta Mensual de Servicios (EMS)

Mayo de 2026^P

Gráfico 1. Variación anual de los ingresos nominales, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^P / mayo 2025



Fuente: DANE, EMS.

^P Cífra provisional

La Encuesta Mensual de Servicios es una operación estadística por medio de la cual el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) obtiene la información de las variables principales del sector servicios para el análisis de su evolución en el corto plazo. En el proceso permanente de mejoramiento y actualización de las estadísticas económicas y con el propósito de responder a estándares nacionales e internacionales, tanto metodológicos como de clasificación, a partir del mes estadístico enero de 2020 se dan a conocer al público los resultados del rediseño de la Encuesta Mensual de Servicios que contempla varias mejoras metodológicas como la inclusión de resultados de la variable variación de los salarios promedio por subsector de servicios y tipo de contratación, además del paso a un muestreo probabilístico basado en un marco mejorado que incrementó la cobertura al implementar menores parámetros de inclusión.

EMPLEO GENERADO EN EL SECTOR RELACIONADO CON ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, PROFESIONALES Y TÉCNICAS.

Los servicios de consultoría y en especial de interventoría han ido creciendo, por la demanda en la ejecución de proyectos de obra pública que por sus cuantías exigen desde el ámbito legal la contratación de interventorías externas y por ende de empresas o personas naturales que prestan este servicio.

Dentro de la información del comportamiento del sector servicios en el mercado, este campo estaría enmarcado en el de «Actividades científicas, profesionales y técnicas». Según lo registrado en la página del DANE <http://www.dane.gov.co/>, el sector "Actividades científicas, profesionales y técnicas" ha presentado el siguiente comportamiento:

Variación anual de los ingresos nominales y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En mayo de 2026, catorce de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos totales, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026^p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.				Ingresos nominales	Ingresos por servicios	Venta de mercancías	Otros ingresos
Sección	División	Descripción	Variación (%)			Contribución (PP)	
I	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	-1,7		-2,1	-0,0	0,4
II	División 53	Correos y servicios de mensajería	8,5		8,6	-0,0	-0,1
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	9,5		8,2	1,2	0,0
I	División 58	Actividades de edición	9,3		0,0	-0,2	9,5
I	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	27,5		21,1	1,0	5,4
I	División 60 y Clase 6091	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	1,9		-0,5	0,0	2,4
I	División 61	Telecomunicaciones	2,8		4,5	+1,6	-0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	6,2		5,2	1,0	-0,0
LH	Sección L, División 68, excepto Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-4,5		6,9	-2,4	0,1
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-0,7		-0,7	-0,0	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	11,5		11,5	0,0	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,7		13,9	-0,1	-0,1
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,8		-6,9	0,0	0,1
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-4,2		-4,5	0,0	0,3
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3		3,6	0,0	0,7
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,5		4,2	-0,8	0,1
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	6,6		6,2	-0,1	0,4
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	21,5		18,3	1,0	2,2

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual del personal ocupado total y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (marzo 2025p / marzo 2024)

En mayo de 2026, quince de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación negativa en el personal ocupado total, en comparación con mayo de 2025.

Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Total nacional
Mayo 2026p / mayo 2025

Clasificación CIIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total*	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión** Hora catedra***
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,7	1,6	-1,6	0,7	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	-7,1	-0,8	-1,0	-5,3	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	-1,8	-0,5	-1,3	0,1	
J	División 58	Actividades de edición	-12,1	-6,9	-3,7	-1,5	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	10,8	2,3	8,7	-0,3	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	-3,0	-0,5	-0,1	-2,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	-8,4	-6,3	0,4	-2,5	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	1,3	0,4	0,5	0,4	
LI	Sección L, División 68, Sección NI, Divisiones 77 10, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	-2,5	0,1	0,7	-1,9	
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	0,1	-0,0	-2,1	2,0	
M	Clase 7310	Publicidad	-5,7	-1,5	-4,7	0,4	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	-1,3	1,0	0,4	0,5	-2,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-13,6	-10,7	-2,9	0,0	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-13,4	-4,7	-7,3	-1,4	
P	Grupo 854	Educación superior privada	-0,7	0,33	-0,96	-0,66	-0,05
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	-2,0	-1,3	-0,1	-0,6	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	-0,5	-0,9	0,6	-0,3	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	-2,7	-1,2	-1,4	-0,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación anual de los salarios y contribución por tipo de contratación, según subsector de servicios (mayo 2026p / mayo 2025)

En mayo de 2026, todos los subsectores de servicios presentaron variación positiva en los salarios, en comparación con mayo de 2025.

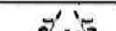
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		 GOBIERNO DEL META	Página 15 de 45
	ESTUDIOS DEL SECTOR			

Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios

Total nacional

Mayo 2026¹ / mayo 2025

Clasificación CNU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ²	Permanente	Temporal directo	Misión ³ Hora cátedra ⁴
Sección	División	Descripción	Variación (%)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,5	5,4	5,1	
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	18,4	12,1	6,2	
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	18,6	10,1	8,5	
J	División 58	Actividades de edición	10,9	5,9	5,0	
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	20,7	7,6	13,1	
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	4,4	1,2	3,3	
J	División 61	Telecomunicaciones	4,5	2,3	2,2	
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	0,0	0,1	0,7	
IN	Sección L, División 68 Sección 14, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	11,3	5,0	5,6	
IN	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,2	3,3	3,8	
M	Clase 7310	Publicidad	6,8	5,4	1,5	
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	21,0	5,7	9,4	5,9
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	8,0	2,3	5,8	
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	20,9	13,2	7,7	
P	Grupo 854	Educación superior privada	6,0	0,5	1,7	3,8
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	8,1	3,3	4,8	
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,6	2,7	5,9	
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	15,9	6,8	9,1	

Fuente: DANE, EMS.

Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (enero 2025 / enero - marzo 2025)

En lo corrido de 2026, dieciséis de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, catorce presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo de 2025.

Tabla 4. Variación año corrido de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios
Total nacional
Enero - mayo 2026ⁿ / enero - mayo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Año corrido		
			Ingresos	Personal Ocupado total ⁿ	Salarios ⁿ
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	0,2	0,7	11,0
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	12,0	-5,0	19,0
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,5	-1,6	20,2
J	División 58	Actividades de edición	0,6	-11,1	7,6
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	18,0	9,6	14,9
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	7,9	0,2	7,7
J	División 61	Telecomunicaciones	1,9	-7,5	9,4
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,2	1,1	2,5
LN	Sección L, División 69 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,3	-1,5	10,3
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	12,5	-1,8	7,0
M	Clase 7310	Publicidad	10,7	-4,5	9,8
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,8	-1,2	19,6
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-8,0	-9,9	9,3
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	-2,1	-8,9	20,1
P	Grupo 854	Educación superior privada	5,6	-0,0	6,1
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,8	-1,9	8,9
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,4	-0,3	8,9
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	14,6	-3,0	15,7

Fuente: DANE, EMS.

Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios (abril 2024 - marzo 2025p / abril 2023 - marzo 202)

En el año móvil hasta mayo de 2026, diecisiete de los dieciocho subsectores de servicios presentaron variación positiva en los ingresos, trece presentaron variación negativa en el personal ocupado total y todos los subsectores presentaron incrementos en los salarios, en comparación con el mismo periodo comprendido hasta mayo de 2025.

Tabla 5. Variación doce meses de los ingresos nominales, personal ocupado total y salarios, según subsector de servicios

Total nacional

Junio 2025 - mayo 2026* / Junio 2024 - mayo 2025

Sección	División	Descripción	Variación (%) Doce meses		
			Ingresos	Personal Ocupado total*	Salarios**
II	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	3,6	2,2	8,8
II	División 53	Correo y servicios de mensajería	9,6	-2,3	15,4
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	0,2	-0,9	15,3
I	División 38	Actividades de edición	2,6	-7,3	7,6
I	División 56, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	7,9	3,6	10,1
I	División 62 y Clase 6201	Actividades de programación y transmisiones, agencias de noticias	5,4	0,1	6,1
I	División 61	Telecomunicaciones	1,4	-7,5	7,9
I	División 62, excepto Clase 6201	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	7,6	0,2	4,6
III	Sección I, División 63, excepto Clase 7210, 7220 y 7230	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	6,0	0,7	9,0
III	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7210, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	7,6	-4,0	7,1
III	Clase 7310	Publicidad	10,6	-1,2	9,4
II	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8110	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	16,1	-0,6	14,1
II	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	-6,0	-7,1	7,9
II	División 82, excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto Call center	2,2	-2,8	14,3
II	Clase 854	Educación superior privada	7,3	-0,6	6,4
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	4,9	-2,4	7,9
Q	División 86, excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	7,9	0,1	5,6
S	Divisiones 90, 92, 93, 94 y 96	U otros servicios de entretenimiento y otros servicios	6,6	-1,7	12,8

Fuente: DANE, EMS.

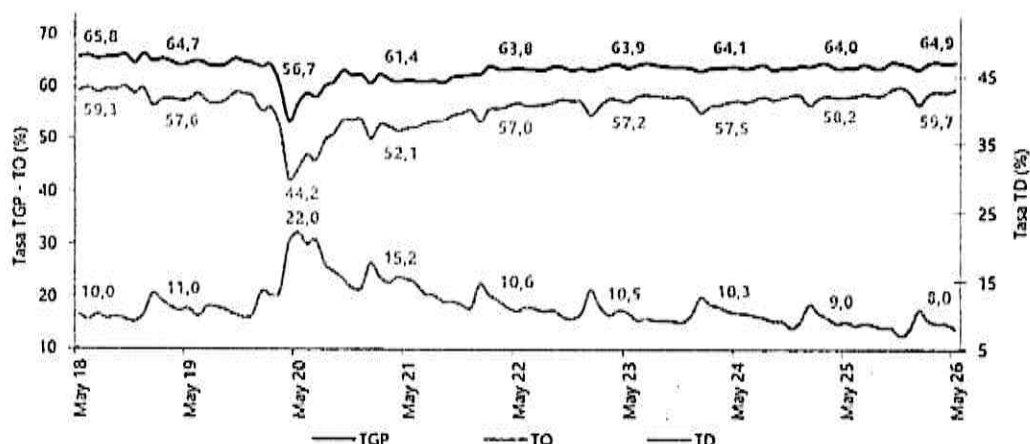
Principales indicadores del mercado laboral

Mayo de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional

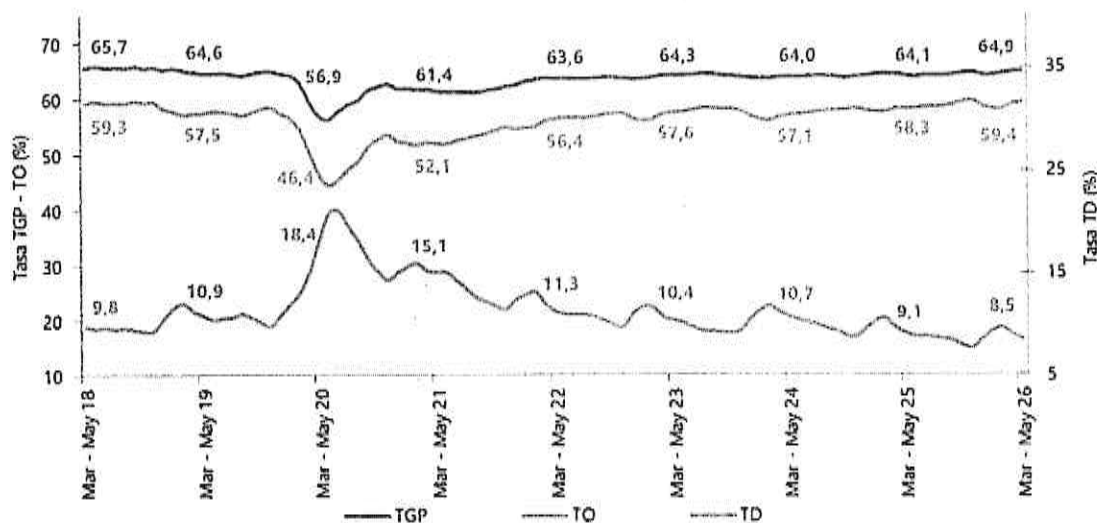
Mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).

Para mayo de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 8,0%, lo que representó una disminución de 1,0 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (9,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 1,0 puntos porcentuales frente a mayo de 2025 (64,0%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,7%, lo que representó un aumento de 1,5 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (58,2%).

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Marzo - mayo (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH.

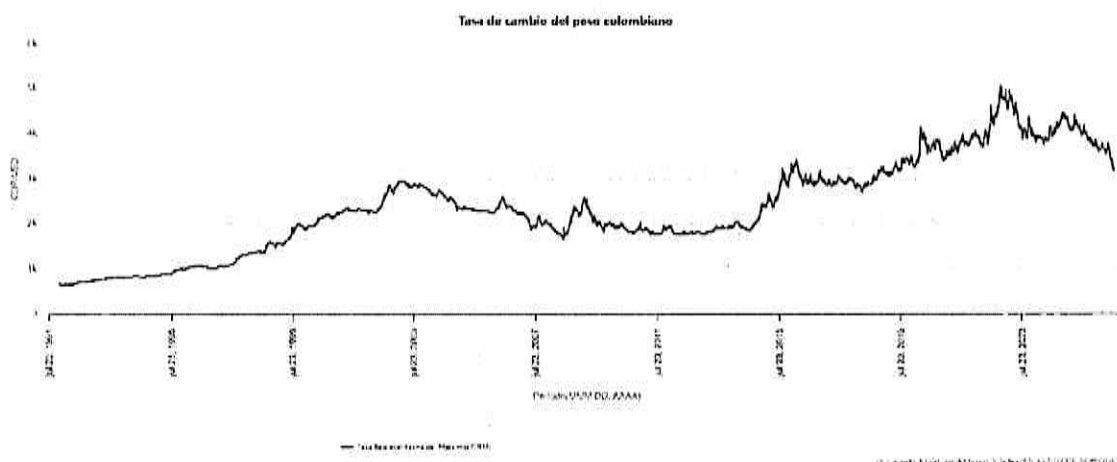
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre móvil marzo - mayo 2026 fue 8,5%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (9,1%). La tasa global de participación se ubicó en 64,9%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (64,1%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 59,4%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil marzo - mayo 2025 (58,3%).

La Tasa de Cambio Representativa del Mercado—TRM—

Es el promedio ponderado por monto de las operaciones de compra y venta de dólares de los Estados Unidos de América a cambio de moneda legal colombiana, pactadas para cumplimiento en ambas monedas el mismo día de su negociación, efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario dentro del horario que establezca el Banco de la República mediante reglamentación general. Para el cálculo de la TRM se deberán excluir las operaciones de derivados, así como las operaciones efectuadas por los Intermediarios del Mercado Cambiario con entidades diferentes de las entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia y de la Nación - Ministerio de Hacienda y Crédito

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		 GOBERNACIÓN DEL META	Página 19 de 45
	ESTUDIOS DEL SECTOR			

Público. La TRM es calculada diariamente y certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia con base en la información disponible y la reglamentación expedida por el Banco de la República.



Fuente: TRM - Tasa de cambio peso colombiano por dólar - hoy

La tasa de cambio representativa del mercado (TRM) es la cantidad de pesos colombianos por un dólar de los Estados Unidos. La TRM se calcula con base en las operaciones de compra y venta de divisas entre intermediarios financieros que transan en el mercado cambiario colombiano, con cumplimiento el mismo día cuando se realiza la negociación de las divisas. Actualmente la Superintendencia Financiera de Colombia es la que calcula y certifica diariamente la TRM con base en las operaciones registradas el día hábil inmediatamente anterior.

AGENTES QUE COMPONEN Y SUPERVISAN EL SECTOR

- Ministerio De Vivienda
- Ministerio de medio ambiente y desarrollo sostenible
- Alcaldía municipal

GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONEN EL SECTOR.

MODALIDAD	GREMIO, FEDERACIÓN Y/O ASOCIACIÓN		DIRECCION
INTERNACIONAL	AGRECONSA	AGREGADOS Y CONCRETOS S.A.	PANAMA
	FIIC,	FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCIÓN	AV. PERIFÉRICO SUR 4839, CP 14010 TLALPAN, CIUDAD DE MÉXICO, MÉXICO.
NACIONAL	ACOL	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE INGENIEROS CONSTRUCTORES	CRA. 13 #NO 13 - 24 OF 1015, SANTA FÉ, BOGOTÁ, CUNDINAMARCA
	ACOFI,	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE FACULTADES DE INGENIERÍA	CRA. 68D # 25B-86 OFCINA 205, BOGOTÁ
	ASOCRETO,	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE PRODUCTORES DE CONCRETO	DIRECCION, CRA. 7 #127-48, BOGOTÁ
	CAMACOL,	CÁMARA COLOMBIANA DE LA CONSTRUCCIÓN	DIRECCIÓN: AV. CRA 19 #90-10, BOGOTÁ

	CONSTRUDATA,	INFORMÁTICA PARA LA CONSTRUCCIÓN	INTERNET CONSTRUDATA 21 SA SE HALLA EN CALLE LOPEZ DE NEIRA, 3 - OFIC 201, VIGO, PONTEVEDRA.
	ICPC,	INSTITUTO COLOMBIANO DE PRODUCTORES DE CEMENTO	CR43 A 16 A S-38 OF 1101 MEDELLÍN ...
	SCA,	SOCIEDAD COLOMBIANA DE ARQUITECTOS	BOGOTA
	SCI	SOCIEDAD COLOMBIANA DE INGENIEROS	CRA. 14 # 99 - 33, BOGOTÁ

1.2. ANÁLISIS REGULATORIO

Sector agua potable y saneamiento básico

Los servicios de interventoría y/o consultoría para los proyectos del sector de Sector agua potable y saneamiento, en especial la elaboración de estudios y diseños correspondientes al alcance del presente proceso, se encuentran regulados por la normatividad definida por el ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio (MVCT) así:

- Resolución 0330 de 2017: Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector Agua Potable y Saneamiento Básico - RAS y se derogan las resoluciones 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005 y 2320 de 2009.
- Resolución 799 de 2021. Por la cual se modifica la Resolución 0330 de 2017

Adicionalmente se debe tener en cuenta la normatividad aplicada para la presentación, evaluación y viabilidad de proyectos a través de los mecanismos de las Resoluciones 661 de 2019 y 675 de 2015 MVCT.

1.2.1. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO VIGENTES PARA EL ESTADO COLOMBIANO

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos; acorde con lo anterior, se atenderá el análisis realizado en el estudio previo que soporta el presente documento y que ha sido debidamente publicado en el portal de contratación www.colombiacompra.gov.co, de manera simultánea con éste pliego de condiciones, y que se entienden incorporados al mismo, conforme a lo exigido en el numeral 10 del art. 2.2.1.1.2.1.3 del Decreto 1082 de 2015.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Sección 4; Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015 y en atención al Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente, se realizó un análisis de aplicación de los tratados de Libre Comercio para la presente contratación teniendo como resultado el siguiente:

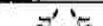
	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.			Página 21 de 45
	ESTUDIOS DEL SECTOR			

Tabla: Acuerdos comerciales aplicables en Proceso de Contratación						
Acuerdo Comercial		¿Vigente?	Entidad Estatal Cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al Umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
			Si-No	Si-No	Si-No	Si-No
Alianza Pacífico	Chile	Si	Si	Si	Si	No
	Perú	Si	Si	Si	Si	No
Chile		Si	Si	Si	Si	No
Costa Rica		Si	Si	Si	No	Si
Estados AELC		Si	Si	Si	Si	No
Triángulo Norte	Guatemala	Si	Si	Si	No	Si
Unión Europea	Reino Unido	Si	Si	Si	Si	No
	Irlanda del Norte					
Comunidad Andina		Si	Si	Si	No	Si
Fuente: Colombia Compra Eficiente con base en los Acuerdos Comerciales						

Las excepciones encontradas son las siguientes:

34: División: 94. Servicios de alcantarillado y eliminación de desperdicios, servicios de saneamiento y otros servicios de protección del medio ambiente.

61: - Grupo 943: Servicios de saneamiento y servicios similares.

Adicionalmente se debe tener en cuenta la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la comunidad Andina de Naciones –CAN-

En consecuencia, las ofertas presentadas por proponentes extranjeros de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales que cubren el presente proceso de contratación serán tratadas como ofertas de nacionales colombianos.

De igual manera, teniendo en cuenta los acuerdos aplicables se debe establecer un plazo no inferior a 30 días entre la publicación del aviso de convocatoria y el cierre del proceso, de conformidad con lo establecido en el Manual para el Manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación M-MACPC-12 publicado por Colombia Compra Eficiente

IMPULSO AL EMPRENDIMIENTO EN COLOMBIA

Que la Ley 2069 de 2020, "Por medio de la cual se impulsa el emprendimiento en Colombia", establece un marco regulatorio que propicia el emprendimiento, crecimiento, consolidación y sostenibilidad de las empresas, con el fin de aumentar el bienestar social y generar equidad.

Que, en desarrollo de lo anterior, el Capítulo III de la Ley 2069 de 2020, entre otras medidas, crea una serie de incentivos para las Mipyme, y los emprendimientos y empresas de mujeres interesados en celebrar contratos con el Estado, así como para el fomento en la

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	 GOBIERNO DEL META	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 22 de 45

ejecución de contratos de la provisión de bienes y servicios por parte de sujetos de especial protección constitucional.

Que adicionalmente, los artículos 31 y 32 de la Ley 2069 de 2020 ordenan al Gobierno nacional expedir un reglamento para definir los requisitos diferenciales y los puntajes adicionales para promover y facilitar el acceso de las Mipyme al sistema de compra pública, así como el concepto de "emprendimientos y empresas de mujeres".

Por lo anterior se tendrá en cuenta para lograr un puntaje adicional en los emprendimientos y empresas de mujeres las siguientes condiciones:

- a. Cuando más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenezcan a mujeres y los derechos de propiedad hayan pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal y el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador, donde conste la distribución de los derechos en la sociedad y el tiempo en el que las mujeres han mantenido su participación.
- b. Cuando por lo menos el cincuenta por ciento (50%) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica sean ejercidos por mujeres y éstas hayan estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección en el mismo cargo u otro del mismo nivel.
- c. Cuando la persona natural sea una mujer y haya ejercido actividades comerciales a través de un establecimiento de comercio durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del proceso de selección. Esta circunstancia se acreditará mediante la copia de cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, así como la copia del registro mercantil.
- d. Para las asociaciones y cooperativas, cuando más del cincuenta por ciento (50%) de los asociados sean mujeres y la participación haya correspondido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Selección. Esta circunstancia se acreditará mediante certificación expedida por el representante legal.

PARÁGRAFO. Respecto a los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de mujeres, las certificaciones de trata el presente artículo deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

REQUISITOS HABILITANTES DIFERENCIALES:

- **Criterios diferenciales habilitantes para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona a los artículos 2.2.1.2.4.2.15 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 23 de 45

para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el siguiente aspecto:

CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial

Para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres, el proponente debe aportar el anexo (EMPRESANDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES), debidamente suscrito por el representante legal y cumplir con las condiciones que se exigen en el artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1860 de 2021.

- **Criterios diferenciales habilitantes para MiPymes en el sistema de compras públicas. (Decreto 1860 de 2021)**

Conforme al artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, por el cual se adiciona al artículo 2.2.1.2.4.2.18 del Decreto 1082 de 2015, la entidad verificará como condición habilitante para incentivar las MiPymes domiciliadas en Colombia, el siguiente aspecto:

Característica	Condición
Clase	Cualquiera de las clases permitidas en la ley, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) Patrimonio autónomo y (iii) Garantía Bancaria. Deberá ser expedida a favor de entidades estatales. ¹
Asegurado/beneficiario	Empresa de Servicios Públicos del Meta S.A. E.S.P. EDESA S.A. E.S.P. NIT. 822.006.587-0.
Amparos	La garantía de seriedad de la propuesta cubrirá la sanción derivada del incumplimiento del ofrecimiento, en los siguientes eventos: a. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la propuesta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses. b. El retiro de la propuesta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las propuestas. c. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario. d. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.
Vigencia	Noventa (90) días contados a partir de la fecha y hora fijadas para el cierre del presente proceso de contratación. Si EDESA S.A. E.S.P. llegare a prorrogar los términos de cierre y adjudicación o del perfeccionamiento del contrato, exigirá la ampliación del término de la garantía de seriedad de la propuesta.
Valor Asegurado	Cinco por ciento (5%) del presupuesto oficial del proceso de selección
Tomador	• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera. • Para los proponentes plurales: la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes

¹ En el marco de la Ley 689 de 2001 artículo 31, así como la Resolución N.º 943 de 2021 emitida por la Comisión De Regulación De Agua Potable Y Saneamiento Básico - CRA artículo 1.4.3.1 literal b, se proceden a pactar las cláusulas exorbitantes o excepcionales a que se refiere el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, al tratarse de un Contrato de Obra

Característica	Condición
	del proponente plural, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.

Tratándose de proponentes plurales, el criterio diferencial solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es MiPymes y que su participación es igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

NOTA: No habrá lugar a dar aplicación del criterio diferencial correspondiente a MiPymes cuando la convocatoria quede limitada a la participación de MiPymes atendiendo a lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto 1082 de 2015.

- **Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional (artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021):**

EDESA S.A. E.S.P, considera no es procedente incluir en el presente proceso contractual la referida disposición, teniendo en cuenta el objeto contractual, el alcance de las obligaciones contractuales y las especificaciones técnicas requeridas, según las cuales para la ejecución del contrato que se pretende celebrar, no es posible establecer la obligación de vincular personas en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, ya que por la naturaleza del objeto del contrato, el contratista deberá contratar personal especializado y con experiencia específica para su correcta ejecución.

2. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

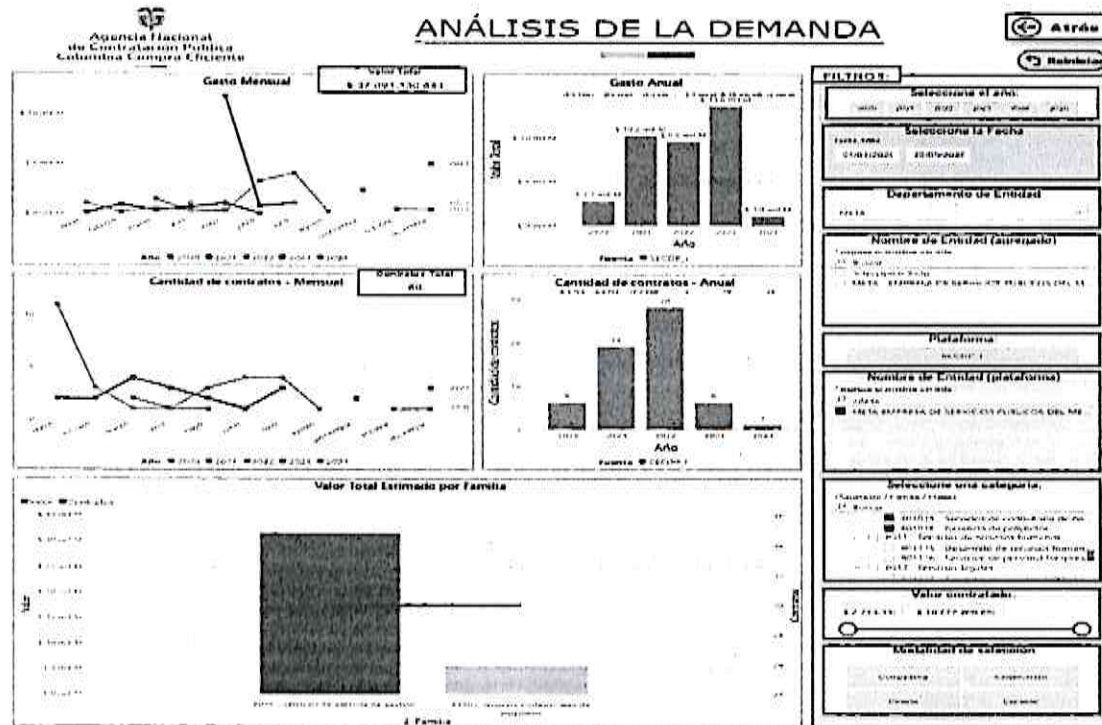
¿Cómo ha adquirido la Entidad Estatal en el pasado el bien, obra y/o servicio?

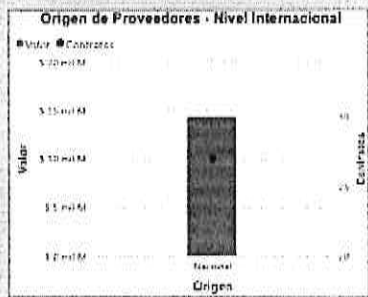
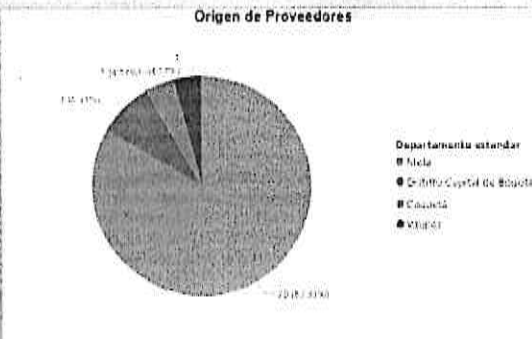
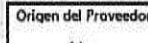
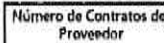
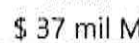
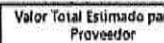
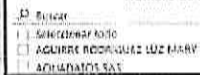
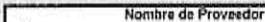
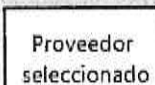
Haciendo uso de la herramienta disponible por La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente: Metodología de Abastecimiento Estratégico – MAE, se visualiza que desde el año 2020 hasta el año 2024, la EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DEL META SA ESP EDESA, celebró 60 procesos de contratación que guardan alguna relación con el objeto del presente proceso de acuerdo al siguiente análisis:

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPAC									
Año	Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2020			2021			2022	
		Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor
8010 - Servicios de asesoría de gestión		1	\$ 751.960.325	2,03%	7	\$ 7.404.046.796	19,96%	16	\$ 8.911.940.493
(I) 801015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa					6	\$ 7.298.213.108	19,66%	13	\$ 8.707.430.287
(II) 801016 - Gerencia de proyectos		1	\$ 751.960.325	2,03%	2	\$ 104.833.630	0,28%	3	\$ 204.601.208
(III) 8110 - Servicios profesionales de Ingeniería		5	\$ 1.994.803.030	5,38%	12	\$ 2.823.113.755	7,51%	12	\$ 598.105.678
(II) 811015 - Ingeniería civil		5	\$ 1.994.803.030	5,38%	12	\$ 2.823.113.755	7,51%	12	\$ 598.105.678
Total		6	\$ 2.748.763.355	7,41%	19	\$ 10.227.160.551	27,57%	28	\$ 9.510.046.173

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNISPGC

Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	2023			2024			Total	
	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
010 - Servicios de asesoría de gestión	\$ 13.494.020.550	36,38%	1	\$ 990.713.675	2,67%	30	\$ 31.553.401.041	85,07%
01015 - Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa	\$ 11.824.038.227	31,88%	1	\$ 990.713.675	2,67%	21	\$ 28.622.304.347	77,71%
01016 - Gerencia de proyectos	\$ 1.669.982.323	4,50%				9	\$ 2.731.177.494	7,36%
0110 - Servicios profesionales de Ingeniería	\$ 121.626.350	0,33%				30	\$ 5.537.648.813	14,93%
011015 - Ingeniería civil	\$ 121.626.350	0,33%				30	\$ 5.537.648.813	14,93%
Total	\$ 13.816.440.800	36,71%	1	\$ 990.713.675	2,67%	60	\$ 37.091.130.854	100,00%





Fuente: <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoiOTk0MWMwMTM1MTYzhkOS90NDUwLTNmOTEtMmRmMTQxNTEyYzIwIiwidCI6IjdiMDkwNDNFILTI0NTEwNDIjLCJkMC04Y2I2Lk00ZDVMZDQ4YzFjZSIsImMlOiR9>

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas el bien, obra y/o servicio?

197

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	 GOBERNACIÓN DEL META	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 27 de 45

Para identificar como adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas los bienes relacionados con el objeto contractual, se realizó una búsqueda en la plataforma SECOP II, identificando los procesos de contratación que más se acercan al objeto, como se relacionan a continuación:

HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES SIMILARES DE OTRAS ENTIDADES

VIGENCIA	CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACION	VALOR
2025	EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE TUQUERRES - EMPSA E.S.P	CONTRATO DE INTERVENTORIA no. CI-002-2025	INTERVENTORIA INTEGRAL, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURIDICA Y CONTABLE PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA "OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y AGUAS LLUVIAS EN LA CARRERA 15A SECTOR BARRIO LAS MERCEDES, MUNICIPIO DE TÚQUERRES, DEPARTAMENTO DE NARIÑO EN CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE USO DE RECURSOS NO. 512 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y EL MUNICIPIO DE TÚQUERRES - NARIÑO Y LA EMPSA ESP	contratación régimen especial	156.370.235
2024	GOBERNACION DE BOLÍVAR	2153 DEL 02 DE AGOSTO DE 2024	LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL, CONTABLE Y JURIDICA PARA LA OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL MUNICIPIO DE ARENAL DEL SUR DEL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.	Concurso de méritos abierto	589.896.191,4
2023	MUNICIPIO DE MONIQUEIRA	259 de 2023	INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y CONTABLE AL CONTRATO CUYO	Concurso de méritos abierto	1.205.179.828

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	GOBIERNO DEL META	Página 28 de 45

VIGENCIA	CONTRATANTE	CONTRATO	OBJETO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	VALOR
			OBJETO ES OPTIMIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO VEREDAL DEL NORTE DEL MUNICIPIO DE MONQUIRÁ - BOYACÁ		
2022	LAS CEIBAS EMPRESAS PUBLICAS DE NEIVA E.S.P.	CPS 398 DE 2022- DIEGO MARIO ZAPATA PAREDES	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL A LA OPTIMIZACION DE LA LINEA EXPRES DE ACUEDUCTO EN EL TRAMO COMPRENDIDO CARRERA 15 ENTRE CALLES 18 Y 25 DE LA COMUNA 3 DE LA CIUDAD DE NEIVA	Contratación régimen especial	177.531.248
2021	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA	2021-SS-37-0003	INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TÉCNICA, AMBIENTAL, LEGAL Y FINANCIERA A CONSTRUCCIÓN DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE ACUEDUCTO, EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE JERICÓ, ANTIOQUIA.	Concurso de méritos abierto	160.936.858
2020	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	4182.010.32.1.034-2020	EJECUTAR LA INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE CONSULTORIA QUE SE ADJUDIQUEN DERIVADOS DE LOS CONCURSOS DE MERITOS No.4182.010.32.1.013-2020, No.4182.010.32.1.011-2020, No.4182.010.32.1.004-2020 Y EL No.4182.010.32.1.012-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, ESTUDIOS PREVIOS, FORMULACIÓN DEL PROYECTO Y DEMÁS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.	Concurso de méritos abierto	485.984.504

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	META	Página 29 de 45

La Entidad verificó las condiciones establecidas en los anteriores procesos de contratación, realizados por otras entidades. Se advierte que las variables establecidas en el presente proceso de selección cumplen con similares condiciones a otros realizados en otras entidades, lo que demuestra que las condiciones técnicas y presupuestales del proceso garantizan pluralidad de oferentes y equilibrio económico del contrato.

3. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para identificar los posibles oferentes se realizó un estudio a nivel nacional con entidades analizadas de acuerdo a su cercanía geográfica con el lugar de ejecución, de acuerdo a la información extraída del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades, con la Actividad económica equivalente tomando una muestra aleatoria de las empresas que ofrecen los servicios requeridos para el presente proceso contractual, verificando que estas empresas contaran con la Actividad económica 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica. La muestra aleatoria comprende empresas a nivel departamental que podrían indicarse como posibles oferentes:

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
800007208	GRUPO POSSO SAS	BOGOTA D.C.
809000735	DCI INGENIEROS SAS	BOGOTA D.C.
822003568	INGECINCO LTDA.	META
830005444	CIVILTEC INGENIEROS LTDA	BOGOTA D.C.
830023404	ACT TELEMATICA SA	BOGOTA D.C.
830023696	CAL Y MAYOR Y ASOCIADOS SC	BOGOTA D.C.
830023761	2C INGENIEROS SA	BOGOTA D.C.
830025968	AUTOMATIZACION AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830026612	EMEC SAS	BOGOTA D.C.
830034128	SEEL SA	BOGOTA D.C.
830042755	DOMINGUEZ SALCHEZ SAS	BOGOTA D.C.
830042921	PROING SAS PROYECTOS E INGENIERIA SAS	CUNDINAMARCA
830043188	BIOTECS INGENIERIA DE TRATAMIENTO DE AGUAS LTDA	BOGOTA D.C.
830043424	LABORATORIOS CONTECON URBAR S.A.S	BOGOTA D.C.
830078702	CONSTRUSAN INGENIEROS CIVILES SAS	BOGOTA D.C.
830078903	ORBE CONSULTORIA EN ARQUITECTURA E INGENIERIA S A	BOGOTA D.C.
830082285	PERT DPM SAS	BOGOTA D.C.
830082693	ARCOMAT SAS	BOGOTA D.C.
830083649	SPIRAL INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830084203	ELECTRONICS DEVICE COMPANY S.A. EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
830087225	JASEN CONSULTORES S A S	BOGOTA D.C.
830094833	CAUDALES DE COLOMBIA SAS ESP	BOGOTA D.C.
830095451	IT Services	BOGOTA D.C.
830097620	ALDEA PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
830106672	INDUSTRIA Y TECNOLOGIA SYMTEK SAS	BOGOTA D.C.
830110454	BRICCON S.A.S.	BOGOTA D.C.
830117370	SERVIMETERS SAS	BOGOTA D.C.
830117841	AVANZADA SA	BOGOTA D.C.
830119382	BOEING INTERNATIONAL CORPORATION	BOGOTA D.C.
830120862	LR PROYECTOS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
830133692	PCS AUTOMATIZACION Y CONTROL SAS	BOGOTA D.C.
830140829	CONSULTORA LATINIAMERICANA DE INGENIERIA SA	BOGOTA D.C.
830501913	Gelvez & Ramirez Ingenieria y Desarrollo SAS	BOGOTA D.C.
830504592	INGENIERIA Y GESTION VIAL SAS	BOGOTA D.C.
830513245	PINTUSEL SAS	BOGOTA D.C.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		Página 30 de 45
	ESTUDIOS DEL SECTOR		

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
844005086	DUVAL LTDA	CASANARE
860001986	INGENIEROS CONSULTORES CIVILES Y ELECTRICOS S.A.S.	BOGOTA D.C.
860038516	GRUPO CONSULTOR DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
860040871	Plinco s.a	BOGOTA D.C.
860041968	COMPANIA DE PROYECTOS TECNICOS CPT SA	BOGOTA D.C.
860403102	PROYECTOS E INTERVENTORIAS SAS	BOGOTA D.C.
860451253	CIVING INGENIEROS CONTRATISTAS SAS. BIC	BOGOTA D.C.
860505064	GUTIERREZ DIAZ SAS	BOGOTA D.C.
860522801	INGENIERIA INSAN SAS	BOGOTA D.C.
860528698	ESTUDIOS CIVILES Y SANTITARIOS ESSERE S.A	BOGOTA D.C.
890316966	CONSULTORIA TECNICA LATINOAMERICANA Y DEL CARIBE SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
892003659	BOSQUES SUELOS Y AGUAS LTDA	META
900012579	VECTOR GEOPHYSICAL SAS EN REORGANIZACION	CUNDINAMARCA
900023512	PERLUN SAS - EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900025906	VIALTOP S A S	BOGOTA D.C.
900027116	TECNICAS COLOMBIANAS DE INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900041179	JHS INGENIERIA LIMITADA	BOGOTA D.C.
900045355	CIVILE S A S BIC	BOGOTA D.C.
900049245	GEOLOGIA REGIONAL Y PROSPECCION SAS	BOGOTA D.C.
900058982	PLANTAR FUTURO INVERSIONES SAS	BOGOTA D.C.
900066323	ILUMINACIONES DEL ALTO MAGDALENA IAMSA SA	CUNDINAMARCA
900070165	DIXPRO SAS	BOGOTA D.C.
900074967	VARITEL PROYECTOS E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900081535	ASESORIA Y SERVICIOS INVERSIONES INMOBILIARIAS INTEGRALES SAS	BOGOTA D.C.
900103929	ECODES INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900108928	DCARAVAN SAS	BOGOTA D.C.
900138461	INTEGRA GERENCIA Y CONSTRUCCION SAS	BOGOTA D.C.
900159278	PROCTEK S.A.S.	BOGOTA D.C.
900171000	CONSULTORIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES S.A.S	BOGOTA D.C.
900175904	SOLCICOL SAS	CUNDINAMARCA
900182037	MASTERPLAN INGENIERIA Y CIA LTDA	BOGOTA D.C.
900186191	ALIAR INVERSIONES Y PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900193350	PMO CONSULTORIA SAS	BOGOTA D.C.
900194642	GESPROYECT SAS	BOGOTA D.C.
900198755	Ingeciv C&C SAS	META
900201108	GEOTAM SAS	BOGOTA D.C.
900206480	INGETEC INGENIERIA & DISEÑO SAS	BOGOTA D.C.
900206483	INGETEC GERENCIA & SUPERVISION SAS	BOGOTA D.C.
900208425	SEIING SAS BIC	BOGOTA D.C.
900209807	SLACOL SAS	CUNDINAMARCA
900211067	GP STRATEGIES COLOMBIA LTDA	BOGOTA D.C.
900226256	SOLUTIONS INC SAS EN REORGANIZACION	BOGOTA D.C.
900226951	SOCIEDAD INDUSTRIAL DE CONSTRUCCIONES ELECTRICAS SL LIMITADA	BOGOTA D.C.
900226975	SAEXPLORATION INC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900230949	deek machine sas	BOGOTA D.C.
900241197	INVERSIONES LAS ARKAS SAS	BOGOTA D.C.
900408150	GLOBAL DOMINION ACCESS SA SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900412645	INGENIERIA DISEÑOS Y MONTAJES INDISMONT S.A.S.	CUNDINAMARCA
900416154	PROINTEC COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900418767	JCL DESIGN & CONSTRUCTION SAS	BOGOTA D.C.
900421178	MEJORAMIENTO INDUSTRIAL SAS	BOGOTA D.C.
900421539	GILGAL INTERNACIONAL SAS	BOYACA

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	META	Página 31 de 45

NIT	RAZÓN SOCIAL DE LA SOCIEDAD	DEPARTAMENTO
900421758	INGENIERIA DE CONSULTA INCOSTAS S A S	BOGOTA D.C.
900423160	INGICAT SAS	BOGOTA D.C.
900427417	INGSA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900436114	EUROESTUDIOS SAS	BOGOTA D.C.
900453899	A & A INGENIERIA ELECTRICA SAS	BOGOTA D.C.
900454679	PERFORACIONES CARONI DRILLING COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900455558	THOR INVESTMENT SAS	BOGOTA D.C.
900462129	PEYCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900464075	SCANDROOTS COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900467640	Y&V INGENIERIA Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900474031	INTECH SAS	BOGOTA D.C.
900477831	NETWORKING EMPRESARIAL COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900478591	BAC ENGINEERING CONSULTANCY GROUP SAS	BOGOTA D.C.
900484308	APPLUS NORCONTROL CONSULTORIA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900489249	IIP SAS	BOGOTA D.C.
900490296	AIRIFICIAL INTELLIGENCE STRUCTURES S.A. SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900501031	CONSULTORES EN INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900504637	AUDUBON COLOMBIA LLC SUCURSAL COLOMBIANA	BOGOTA D.C.
900508277	R & Q INGENIERIA COLOMBIA S.A.	BOGOTA D.C.
900512882	EQUIPOS DE GEOTECNIA Y OBRAS DE INGENIERIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	BOGOTA D.C.
900513643	DUZAING CONSTRUCCIONES SAS	META
900517788	TYPSA SAS	BOGOTA D.C.
900521768	ANTEA IBEROLATAM SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900521792	IICEACSA COLOMBIA SA	BOGOTA D.C.
900531289	ROSEN COLOMBIA SAS	CUNDINAMARCA
900543517	CONSULTORIA AMBIENTAL, EDUCATIVA E INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900549818	G2M INGENIERIA SAS	BOGOTA D.C.
900555808	INGELOG CONSULTORES DE INGENIERIA Y SISTEMAS SA SUCURSAL EN COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900560824	CONDUCCIONES DE FLUIDO REDES Y CONSTRUCCIONES OVIDIO CALA SAS	BOGOTA D.C.
900574087	SERINCO COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900579723	INFRAESTRUCTURA INTEGRAL SAS	BOGOTA D.C.
900594193	WORLDWIDE ENGINEERING SOLUTIONS TEAM WEST S.A.S	BOGOTA D.C.
900595360	INGEANDINA CONSULTORES DE INGENIERIA S.A.S.	BOGOTA D.C.
900600242	P3 INFRAESTRUCTURA SAS	BOGOTA D.C.
900601829	SUMAC LATINOAMERICA S.A.S	BOGOTA D.C.
900618804	PROINGCA SAS	BOGOTA D.C.
900631235	PENTAGON ENGINEERING CONSULTING Y EXECUTION SAS	BOGOTA D.C.
900631363	TEC CUATRO S.A SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900635225	P&P PROYECTOS SAS	BOGOTA D.C.
900635962	HPO GLOBAL RESOURCES VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA	BOGOTA D.C.
900637861	AECOM TECHNICAL SERVICES INC	BOGOTA D.C.
900644505	CONSULTORIA Y GESTIÓN AMBIENTAL SAS BIC	BOGOTA D.C.
900646157	CONSTRUCTORA SOLE SAS	BOGOTA D.C.
900651802	SITECSYS	BOGOTA D.C.
900654628	IN STORE COLOMBIA SAS	BOGOTA D.C.
900660122	SERVICIOS COMERCIALES DEL LLANO SAS	META
901349331	CONSTRUCTORA PROECTA GROUP SAS	BOYACA
901380787	ANDINA DE ENERGIA S.A.S	BOGOTA D.C.
901529306	ALDEIC BIC SAS	BOGOTA D.C.
901542814	JFS CONSULTORES S.A.S. - BIC	BOGOTA D.C.

Con la anterior información se evidencia que existe un gran número de empresas con la capacidad de cumplir con el objeto contractual.

El listado de empresas no constituye ninguna recomendación al proceso de contratación, se presenta únicamente con fines de estudios de las ofertas para conocer el sector relativo al que pertenece la presente contratación sin que ello sea excluyente de nuevos oferentes.

Se debe resaltar que todas estas personas naturales y/o jurídicas, podrían contar con experiencia, capacidad financiera, organizacional y jurídica suficiente; por lo cual las sitúan, sin perjuicio de las exigencias de la entidad dentro del proceso de selección, entre los posibles oferentes que eventualmente podrían tener la idoneidad para ejecutar el objeto del contrato.

4. ESTUDIO DE MERCADO

La Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta), formuló el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (PAPSP), vigencia 2025-2026,

En este sentido, el proyecto "OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META" constituye una acción priorizada dentro del Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PAPSP, vigencia 2025-2026, plan que fue formulado por el equipo del Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta.

Es importante señalar que el PAPSP vigencia 2025-2026 cuenta con concepto favorable del Viceministerio de Agua y Saneamiento Básico – Dirección de Infraestructura y Desarrollo Empresarial – Subdirección de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, mediante comunicado con consecutivo 2025EE0041611 del 16 de julio de 2025. En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Plan Departamental de Agua del Meta, el PAPSP fue presentado ante los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, en la Sesión No. 54, realizada de manera virtual el día 23 de septiembre de 2025, instancia en la cual, por unanimidad de los miembros, se aprobó el Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PAPSP, vigencia 2025-2026, así como la asignación de recursos provenientes del Sistema General de Participaciones – Agua Potable y Saneamiento Básico del departamento del Meta, por un valor total de dos mil cuatrocientos quince millones ciento cuarenta y tres mil ochocientos dos pesos M/Cte (\$2.415.143.802).

De los recursos aprobados, dos mil doscientos setenta y dos millones seiscientos cinco mil cincuenta y siete pesos M/Cte (\$2.272.605.057) corresponden a la ejecución del contrato de obra, mientras que ciento cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos M/cte (\$142.538.745) corresponden a la ejecución del contrato de interventoría.

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	GOBERNACIÓN DEL META	Página 33 de 45

La Empresa de Servicios Públicos del Meta – EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta) adelanto la expedición de Certificado de Disponibilidad de Recursos ante el Patrimonio Autónomo Consorcio Patrimonio Autónomo FIA quien administra los recursos del PDA Meta, resultado de la gestión es la expedición del CDR No. 1904 de fecha 10 de noviembre de 2026 por valor de \$ 142.538.745 de la fuente: PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO.

Mediante radicado externo No. E 130-2-054-2026 de fecha 09 de abril de 2026 EDESA S.A. E.S.P., en su calidad de Gestor del Plan Departamental de Agua del Meta (PDA-Meta) solicito al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) la modificación No. 01 al Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo (PAPSP), vigencia 2025-2026" solicitud que fue recibida bajo radicado No. 2026ER00402200, el objetivo de la modificación presentada es ajusta el proyecto denominado "OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL META". Frente al trámite solicitado el Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio (MVCT) emite respuesta bajo radicado No. 2026EE0029657 de fecha 21 de mayo de 2026.

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para el Plan Departamental de Agua del Meta, el PAPSP fue presentado ante los miembros del Comité Directivo del PDA Meta, en la Sesión No. 56, realizada de manera virtual el día 04 de junio de 2026, instancia en la cual, por unanimidad de los miembros, se aprobó la modificación No.01 al Plan de Aseguramiento de la Prestación de los Servicios Públicos de Acueducto, Alcantarillado y Aseo – PAPSP, vigencia 2025-2026, resaltando que no era necesario la actualización de Certificado de Disponibilidad de Recursos expedido por el Patrimonio Autónomo FIA como quiera que las modificación aprobada no cambia al valor del proyecto citado.

5. PRESUPUESTO

El valor del contrato es **ciento cuarenta y dos millones trescientos cuarenta y tres mil ochocientos tres pesos** (\$142.343.803,00) M/Cte, incluidos todos los impuestos, tasas, contribuciones locales y nacionales a que haya derecho, valor que fue estimado en el proyecto y previamente aprobado como se indica en el siguiente cuadro:

No.	PROYECTO	VALOR
1	INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$142,343,803.00

NÚMERO Y VALOR DEL CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL VIGENCIA 2026 La

EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA SA ESP , desde el área de la Dirección Financiera expidió el día dieciocho (18) de junio de 2026 el Certificado de

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 34 de 45

Disponibilidad Presupuestal número 20260207 de la fuente 1.3.1.1.07 Código CPC 83327 por valor de Ciento cuarenta y dos millones quinientos treinta y ocho mil setecientos cuarenta y cinco pesos M/Cte (\$142.538.745), así :

Rubro	Imputación	Valor
2.3.40.03.1400.02.055	INTERVENTORÍA ESPECIALIZADA PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO, OPTIMIZACIÓN DE LA MEDICIÓN Y CONTROL DEL CONSUMO DE AGUA EN TRECE (13) MUNICIPIOS EN EL DEPARTAMENTO DEL META.	\$142.538.745,00

A continuación, se detalla el presupuesto oficial, así:

PERSONAL PROFESIONAL							
DESCRIPCION PERSONAL	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	TIEMPO (MESES)	COSTO BASE POR MES	COSTO DEDICADO	F.M.	VR. TOTAL
Director de Interventoría	4	15%	7,00	\$ 9.964.500	\$ 1.494.675	1,51	\$ 15.798.715
Residente de Interventoría	8	100%	7,00	\$ 4.982.250	\$ 4.982.250	1,51	\$ 52.662.383
Profesional Social	8	40%	7,00	\$ 4.982.250	\$ 1.992.900	1,51	\$ 21.064.953
SUBTOTAL PERSONAL							\$ 89.526.051

COSTOS DIRECTOS							
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	TIEMPO (MESES)	VALOR MES	COSTO DEDICADO	F.M.	VR. TOTAL
Vehículo Campero, Pick Up, Camioneta, todo costo Cilindraje 1300-2000 C.C Modelo 2017-2019 (75%)	MES	0,51	7,00	\$ 8.203.150	\$ 6.152.363	1,37	\$ 30.090.590
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS							\$ 30.090.590

SUB TOTAL	\$ 119.616.641
IVA 19%	\$ 22.727.162
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 142.343.803

Nota 1: La estimación del presente presupuesto se realiza según el personal, equipo y tiempo requerido para el desarrollo de este proyecto; y con base en los precios máximos de sueldos y demás gastos que se pueden pagar para contratos de consultoría según Resolución 243 del 27 de mayo de 2021 de la Empresa de Servicios Públicos del Meta - EDESA S.A. E.S.P. En citada Resolución según lo dispuesto en el numeral 8, de los considerandos se estableció que el Anexo 4. Corresponde a "Precios de

201

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	Gobierno del META	Página 35 de 45

referencia tarifas consultoría", EDESA SA ESP, se acoge al Anexo No. 6. Precios de referencia para la contratación de servicios de consultoría e interventoría expedido por la Agencia para la Infraestructura del Meta- AIM según lo dispuesto en la Resolución No. 100-37-021 de 2025 de fecha 03/02/2025
 Nota 2: La presentación del presupuesto en sus cantidades solo muestra dos cifras decimales, sin embargo, en algunas de las operaciones matemáticas realizadas en Excel, se contemplaron para su resultado todas las cifras decimales según se requieran.

Impuestos y/o Deducciones

Dependiendo del valor y del contrato, las siguientes son las deducciones aplicables para los diferentes procesos de selección que adelanta EDESA S.A E.S.P:

valor UVT 52.374

DESCUENTO	PORCENTAJE	OBRA	INTERVENTORIA	SUPERVISIÓN/ CPS	ARRIENDO	SUMINISTRO
PRODESARROLLO	2%	X	X	X	X	X
TURISMO	2%	X	X	X	X	X
CULTURA	2%	X	X	X	X	X
DEPORTE (N/A Persona Natural)	2%	X	X		X	X
ADULTO MAYOR (mas de 2600 UVT)	2%	X	X			X
UNILLANOS (más de 145 UVT mensuales)	1%	X	X	X	X	X
HOSPITALES (base \$4,902,534 - N/A persona Natural)	1%	X	X		X	X
FOSE	5%	X				
RETENCIÓN		2%	2% o 6%	art.383	3,50%	2,50%
RETEICA S/N ACUERDO MUNICIPAL		MÁXIMO 10*1000	MÁXIMO 10*1000	MÁXIMO 10*1000	MÁXIMO 10*1000	MÁXIMO 10*1000
RETEIVA			15% del IVA	15% del IVA	15% del IVA	15% del IVA

6. ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR

Acorde al artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 y la circular No 002 de enero 31 de 2014 de la Superintendencia de Industria y Comercio, la información financiera debe estar actualizada. Por otra parte, el artículo 2.2.1.1.1.6.1° del Decreto 1082 de 2015 establece que las entidades estatales deben hacer un análisis para conocer el sector relativo al objeto del proceso.

Los códigos UNSPSC fueron determinados conforme al contenido y la naturaleza de las actividades del objeto del contrato a ejecutar, de conformidad con el decreto 1082 de 2015, los códigos del proceso acorde con el «Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas CLASIFICACIÓN INDUSTRIAL INTERNACIONAL UNIFORME DE TODAS LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS», CÓDIGO UNSPSC, incluidos en el plan de adquisiciones de la entidad, son:

Clasificación UNSPSC	Descripción
80101600	Gerencia de proyectos
81101500	Ingeniería civil y Arquitectura

INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Estudio financiero del sector para determinar los requisitos habilitantes contenidos en el RUP, capacidad financiera, capacidad organizacional Artículo 2.2.1.1.1.5.3 Numerales 3 y 4 del decreto 1082 de 2015.

Los índices financieros establecidos para el presente estudio garantizan que el contratista a seleccionar cuenta con la capacidad financiera suficiente para el cumplimiento del contrato y corresponden a una relación adecuada y consecuente con el valor y magnitud del proyecto.

Para realizar el análisis de los indicadores financieros y de organización, se tuvo en cuenta la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, Revisión 4 Adaptada para Colombia CIIU Rev. 4 A.C. (2020) código 7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica.

A continuación, se analizan los indicadores con la información del sistema integrado de información societaria de la Superintendencia de sociedades con corte al año 2025, siguiendo los lineamientos de Colombia compra eficiente. De acuerdo con la información obtenida, que servirá de base para la determinación de los requisitos financieros habilitantes, teniendo en cuenta la mayor o menor probabilidad de riesgo para la entidad, así como la relación de dependencia entre el indicador, el objeto y la ejecución del contrato:

NIT	Razón social de la sociedad	Clasificación Industrial Internacional Uniforme Versión 4 A.C (CIIU)	LIQUIDEZ(Act Cte/Pas Cte)	ENDEUDAMIENTO (Pasivo Total/ Activo Total)	COB. INTERES (Utilidad Operacional /Gastos de Intereses)	RENT. PATRIMONIO (Utilidad Operacional/Patrimonio)	RENT. ACTIVO (Utilidad Operacional/Activo Total)
800107832	KENT ENERGY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,81	0,48	0,08	0,01	0,01
804007055	K2 INGENIERIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería	2,34	0,31	1,30	0,05	0,03

202

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	GOBIERNO DEL META	Página 37 de 45

		y otras actividades conexas de consultoría técnica					
8300 8357 2	HIDROSUE LOS SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,77	0,44	9,56	0,40	0,23
8300 8721 9	PROFESIO NALES CONTABLE S EN ASESORIA EMPRESAR IAL Y DE INGENIERI A SAS - PROASEM SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,91	0,35	6,56	0,18	0,12
8305 0770 5	RELIABILIT Y MAINTENA CE SERVICES SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,98	0,67	1,45	0,12	0,04
8600 4808 1	MONTINPE TROL SA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,56	0,22	3,58	0,08	0,06

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.	 GUBERNACIÓN DEL META	
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 38 de 45

8600 5352 3	COMPANÍA COLOMBIA NA DE SERVICIO AUTOMOT RIZ S A COLSERAU TO S A	M7120 - Ensayos y análisis técnicos	1,55	0,36	6,77	0,14	0,09
8909 2226 5	HATCH S.A.S.	M7112 - Actividade s de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,86	0,53	9,07	0,84	0,40
9003 0957 6	Petroseismi c Services SA	M7112 - Actividade s de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	3,37	0,35	2,31	0,10	0,07
9003 2381 1	WORLEY COLOMBIA SAS	M7112 - Actividade s de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,39	0,46	6,03	0,36	0,19
9003 9639 4	PI EPSILON PROYECTO S DE INGENIERI A ESPECIALI ZADA S.A.S.	M7112 - Actividade s de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,66	0,68	9,93	0,08	0,03

203

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		 GOBIERNO DEL META	
	ESTUDIOS DEL SECTOR			Página 39 de 45

9004 5801 9	FREYSSINET GEOQUES T COLOMBIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,33	0,45	1,32	0,10	0,06
9004 6764 0	Y&V INGENIERIA A Y CONSTRUCCION SUCURSAL COLOMBIA	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,54	0,67	1,89	0,48	0,16
9004 9184 6	AZIMUT ENERGIA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,67	0,92	0,68	0,76	0,06
9007 9937 5	NYCE COLOMBIA S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	1,01	0,39	5,34	0,44	0,27
9008 3916 0	HL INFRAESTRUCTURA SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de	1,59	0,72	1,18	0,17	0,05

		consultoría técnica					
9009 6793 7	SERVICIOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL S.A.S.	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	2,18	0,44	5,94	0,17	0,10
9011 3660 3	INCIMMET SAS	M7112 - Actividades de ingeniería y otras actividades conexas de consultoría técnica	0,98	0,64	0,00	0,00	0,00

	LIQUIDEZ	ENDEUDAMIENTO	COB/INT	RENT/PATR	RENT/ACT
PROMEDIO	2,08	0,50	4,05	0,25	0,11
MEDIANA	1,89	0,46	2,94	0,16	0,07
DESVIACIÓN ESTANDAR	0,80	0,18	3,38	0,25	0,10

Teniendo en cuenta lo anterior y basándonos en la importancia de tener una pluralidad de oferentes para incentivar a las empresas, se tiene entonces que, de acuerdo con la información de la SUPERSOCIEDADES los indicadores de capacidad financiera y organizacional se establecen de la siguiente manera:

6.1. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.1.1. ÍNDICE DE LIQUIDEZ

El concepto de liquidez se refiere a la capacidad que posee un activo en transformarse en caja en el menor plazo posible y a su valor más cercano al mercado. Las razones de liquidez miden la capacidad que tiene la organización para cancelar sus pasivos de corto plazo. Las relaciones se establecen entre activos y pasivos corrientes.

El ratio o Índice de Liquidez (IL) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de liquidez (IL):
$$\frac{\text{Activo Corriente}}{\text{Pasivo Corriente}}$$

204

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 41 de 45

A mayor índice de liquidez, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones de corto plazo, el cual es fundamental dentro del proceso de contratación, asegurando el cumplimiento del objeto contractual.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de liquidez en la mediana de la muestra 1.89 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.2. ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO

Este indicador determina el grado de endeudamiento en el cual se encuentra el proponente, refleja la importancia que tienen los acreedores sobre los activos de la empresa. Muestra la forma cómo la empresa ha financiado sus operaciones y activos. Mientras más deuda tenga la empresa, mayor será el porcentaje comprometido de los flujos operacionales hacia los acreedores, por ende, este, debe ser adecuado y proporcional para el proceso de contratación.

El ratio o Índice de Endeudamiento (IE) es calculado y verificado de la siguiente manera:

Índice de endeudamiento:
$$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$$

A mayor índice de endeudamiento, mayor es la probabilidad del proponente de no poder cumplir con sus pasivos.

Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de endeudamiento en la mediana de la muestra 0.46 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.1.3. RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES

Indicador que refleja la capacidad de la entidad de cumplir con sus obligaciones financieras, a mayor cobertura de interés mayor es la probabilidad de que la entidad incumpla con sus obligaciones. Una de las razones financieras más importantes de este grupo. A diferencia del indicador de endeudamiento, éste relaciona sólo cuentas del Estado de Resultados y mide la capacidad que posee la empresa en cancelar los intereses de la deuda.

El ratio o Cobertura de Intereses es calculado y verificado de la siguiente manera:

Razón de cobertura de intereses:
$$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$$

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR	GOBIERNO DEL META	Página 42 de 45

A mayor cobertura de intereses, menor es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de cobertura de intereses. Se observa que las entidades, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual. Teniendo en cuenta el promedio se recomienda determinar el indicador de índice de cobertura de interés en la mediana de la muestra 2.94 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.2. INDICADORES ADICIONALES DE CAPACIDAD FINANCIERA

6.2.1. Capital de trabajo

Se considera como aquellos recursos que requiere la empresa para poder operar, también es el excedente de los activos a corto plazo sobre los pasivos a corto plazo, es una medida de capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades a corto plazo. El capital de trabajo tiene relación directa con la capacidad de la empresa de generar flujo de caja. El flujo de caja o efectivo, que la empresa genere será el que se encargue de mantener o de incrementar el capital de trabajo.

Dada la condición de este proceso, y la cuantía, la corporación requiere disponibilidad de recursos a corto plazo del oferente para garantizar su financiación, por la exigencia financiera y la disponibilidad de recursos importantes que garanticen la sostenibilidad en el tiempo por lo que se justifica la necesidad de incluirlo como indicador adicional a este proceso.

Es importante, la exigencia de este indicador, dado que una empresa puede tener importantes recursos en sus activos, pero no propiamente en el activo disponible, fundamental, para la ejecución del presente proceso. Unos activos importantes en el concepto de no corrientes (maquinaria y equipo) nos puede mostrar, altas depreciaciones en un año y poco recurso disponible.

La evaluación de este indicador se hará de acuerdo a esta fórmula:

Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente $\geq$ % Del Presupuesto Oficial

Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del oferente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Este indicador se establece en un porcentaje mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial del proceso.

6.2.2. Patrimonio

Mide la cantidad de recursos propios del proponente. Es recomendable su uso cuando la Entidad Estatal requiere analizar la proporción de recursos propios en términos absolutos

205

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		
	ESTUDIOS DEL SECTOR		Página 43 de 45

cuando el presupuesto del Proceso de Contratación es muy alto y se debe asegurar la continuidad del oferente en el tiempo. Este indicador debe ser mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial.

6.3. INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

6.3.1. RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO

Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio.

Se define como la utilidad del ejercicio sobre el patrimonio. Esta razón muestra el retorno que perciben los accionistas por los recursos que ellos invirtieron en la empresa. En el mercado financiero, esta razón se conoce como el ROE, Return on Equity. Esta rentabilidad es comparada con el costo de oportunidad que tienen los accionistas por estar en la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio total}}$

A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el patrimonio. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el patrimonio en la mediana de la muestra 0.16 condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

6.3.2. RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS

Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo.

Muestra la utilidad operacional sobre el total de activos de la empresa y se llama ROA, Return on Assets. Muestra exclusivamente el poder generador de utilidades operacionales de los activos sin considerar la estructura de financiamiento empleada por la empresa.

Rentabilidad del Patrimonio: $\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo total}}$

El cuadro anterior nos muestra el resultado de las entidades del sector en lo que se respecta con el índice de rentabilidad sobre el activo. Se observa que estas, muestran un indicador muy disperso para el desarrollo del objeto contractual, por lo que se recomienda determinar el indicador de índice de rentabilidad sobre el activo en la mediana de la

muestra **0.07** condición que muestra aptitud de los posibles oferentes para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Tomando los datos financieros de la muestra anterior, esto es, los índices de los posibles proveedores en el mercado, esta entidad, determina los índices del proceso pretendido y utilizando las herramientas estadísticas sugeridas por la Guía de Colombia Compra Eficiente, como son: Promedio o Media Aritmética, Mediana, Desviación Estándar Muestral.

La capacidad financiera del oferente se verificará a través del RUP conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 del 2007 en concordancia con el Decreto 1082 del 2015.

El presente análisis del sector incluyó aspectos técnicos, regulatorios, comerciales, jurídicos, económicos, financieros (indicadores financieros y de capacidad organizacional), así como las contrataciones desarrolladas por Corporaciones y/o diferentes entidades del Estado a nivel regional y nacional, con similar objeto al de la presente convocatoria aquí pretendida.

Este análisis del sector constituye una herramienta para ayudar juntamente con los estudios previos a realizar el proyecto de pliego de condiciones y posteriormente el pliego definitivo, con los requisitos habilitantes que dará pie a la escogencia del oferente que satisfaga las necesidades de la Corporación y el cabal cumplimiento de las exigencias que se implementen en el proceso de selección de Contratistas.

De acuerdo con lo anterior los indicadores son:

INDICADORES	
ÍNDICE DE LIQUIDEZ	Mayor o igual a 1.89
ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO	Menor o igual a 0.46
RAZÓN DE COBERTURA DE INTERÉS	Mayor o igual a 2.94
CAPITAL DE TRABAJO	Mayor o igual al 30% del valor del presupuesto oficial
PATRIMONIO	Mayor o igual al 50% del valor del presupuesto oficial
RENTABILIDAD DE PATRIMONIO	Mayor o igual a 0.16
RENTABILIDAD DE ACTIVOS	Mayor o igual a 0.07

Información financiera para proponentes extranjeros:

Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- (i) Balance general
- (ii) Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC).

	EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DEL META EDESA S.A. E.S.P.		 GOBIERNO DEL META	Página 45 de 45
	ESTUDIOS DEL SECTOR			

NOTA: Según los indicadores, la información será verificada en el RUP y se tomara la información de la vigencia 2025, como lo dispone el decreto 1082 de 2015 que determina los requisitos habitantes contenidos en RUP, se realizará la verificación de la CAPACIDAD FINANCIERA y ORGANIZACIONAL, con la información financiera contenida en el RUP. Por lo anterior, los oferentes deberán aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes vigente y EN FIRME.

7. ANÁLISIS PARA DETERMINAR LOS BIENES RELEVANTES O SERVICIOS A CONTRATAR (Decreto 680 de 2021).

El decreto 680 de 2021, modifica el requisito para acceder a los incentivos de la Ley 816 de 2003 para las contrataciones públicas de servicios. Es así como para obtener el puntaje de apoyo a la industria nacional, las ofertas de «servicios nacionales» seguirán siendo presentadas por personas naturales y jurídicas colombianas, pero además deberán usar los «bienes nacionales relevantes» definidos por la entidad pública en sus pliegos de condiciones.

En el presente proceso de interventoría no tiene bienes relevantes porque su función principal es la supervisión y control de la ejecución de contratos, no la adquisición o uso directo de bienes dentro de un proceso de contratación pública. Los bienes relevantes son aquellos que tienen un impacto significativo en el presupuesto de un contrato y están registrados en el Registro de Productores de Bienes Nacionales.

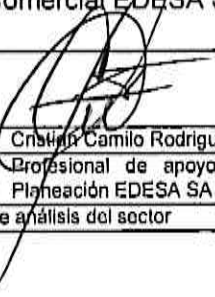
Dado que la interventoría actúa como un tercero encargado de verificar el cumplimiento de las condiciones contractuales, no participa en la compra ni en la gestión de bienes materiales dentro del proyecto. Su labor se centra en aspectos técnicos, administrativos y financieros, asegurando que el contratista cumpla con lo pactado.

Para constancia se firma por quien lo elaboró de acuerdo con su competencia y a los conceptos emitidos por cada una de las áreas y las políticas de la empresa, en Villavicencio a los veintisiete (27) días del mes de agosto de 2026.



CAROLINA DIAZ LOZANO

Directora Comercial EDESA S.A E.S.P.

			
Nombre:	Cristian Camilo Rodriguez Tovar	Nombre:	William Fernando Osma Beltran
Cargo:	Profesional de apoyo -Oficina Asesora de Planeación EDESA SA ESP	Cargo:	CPS No. 067 de 2026
Apoyo proyección de análisis del sector		Realizo cálculo de Indicadores	